

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0035710/2019

Córdoba,

09 SEP 2019

VISTO:

El pedido efectuado por el Lic. Miguel A. Escalante, para la contratación de la Lic. Cecilia Inés Casella - DNI 29201443, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Cecilia Inés Casella DNI 29201443 los servicios prestados por el período 15/08/2019 al 16/08/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Unidad 10: "Elaboración de Planes y Programas en Salud Mental" correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental, Cohorte 2019.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1591


Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología